

Fecha de Publicación: 14 Marzo, 2024 – Extractos

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

EXTRACTO 22-SP31429

Rectificación de extracto, de la empresa **AIRTIME CHILE SpA**, R.U.T. N°77.181.488-3, publicado en el Diario Oficial N°43.538 de fecha 28.04.2023 y en el Diario Central Web de fecha 27.04.2023, como se indica a continuación

1. En el primer párrafo del cuerpo, donde dice “*obtener una concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900*”, debe decir “obtener una concesión de “Servicio Público de Telefonía Móvil”.

2. En el punto 1), donde dice “*al Servicio Público de Telefonía Móvil 1900*”, debe decir “al Servicio Público de Telefonía Móvil”

3. La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



2 4 0 2 - 2 8 1 0 - 1 3 4 0

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones (S)
28 de feb. de 2024 / 4:41:53 PM



Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2024/03/14/airtime-chile-spa-rectificacion/>